



*ANUNCIO de 6 de mayo de 2014 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 55/2012, de 13 de abril y Decreto 71/2013, de 14 de mayo, de modificación del anterior, por el que se establece un régimen de incentivos industriales a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 10 expedientes. (2014081734)*

El Decreto 55/2012, de 13 de abril, modificado por el Decreto 71/2013, de 14 de mayo, establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 19 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del Decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

1. Dar publicidad en el Anexo I a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.
2. Dar publicidad en el Anexo II de la solicitud que ha sido desestimada.

El pago de estas ayudas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 14.04.323A 770 00 CP 2007 19 005 0004 00 "Incentivos Industriales Extremeños", y 14.04.323A 770 00 CP 200719005001600 "Programa Incorporación Tecnologías Limpias", previstas para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad.

La cofinanciación de las mismas se efectuará con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80 % y con cargo a la Comunidad Autónoma en un 20 %, por este motivo quedan sometidas a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Esta actuación está enmarcada en el Programa Operativo de Extremadura 2007-2013, dentro del Eje 2, denominado "Desarrollo e Innovación Empresarial", de dicho Programa Operativo en el Tema prioritario 06 denominado "Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente (introducción de sistemas eficaces de gestión medioambiental, adopción y utilización de tecnologías anticontaminantes de integración de tecnologías limpias en los sistemas de producción de las empresas)", y en el Tema prioritario 08 denominado "Otras inversiones en empresas".

Mérida, a 6 de mayo de 2014. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, PD Res. de 9 de agosto de 2011 (DOE n.º 156, de 12-08-11), La Directoral General de Empresa y Actividad Emprendedora, PS Res. de 4 de abril de 2014 (DOE n.º 68, de 8 de abril), El Secretario General, FERNANDO GUTIÉRREZ CREUS.



**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-13-0097-1	PERFILES DEL GUADIANA, S.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	210.195,62	58.850,00
IA-13-0098-1	APIMET CONSTRUCCIONES AUTOPORTANTES, S.L.	BADAJÓZ	1.554.710,35	404.220,00
IA-13-0126-1	CORCHOS OLIVA, S.L.	OLIVA DE LA FRONTERA	308.694,22	80.260,00
IA-13-0144-1	RESIDENCIAL HOSTELERA DE MAYORES, S.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	728.881,50	196.800,00
IA-13-0149-1	COMERCIAL OVINOS, S.C.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	713.389,17	178.350,00
IA-13-0152-1	MADERAS LEON, S.A.	MÉRIDA	41.870,00	10.890,00
IA-13-0159-1	VENERO RECIO, MILLAN	BADAJÓZ	9.057,21	2.350,00
IA-13-0174-1	GIMENEZ CADENAS, DAVID	FREGENAL DE LA SIERRA	20.522,00	6.160,00
IA-13-0181-1	MATOS MASERO, ANTONIO MIGUEL	OLIVA DE LA FRONTERA	35.021,79	10.510,00

**ANEXO II**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
IA-13-0165-1	EXTNET SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L.	MÉRIDA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el expediente n.º 11CA034, relativo a ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo. (2014081727)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acto administrativo que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Coria para su exposición en el tablón de edictos.

Expte: 11CA034.

Interesado: Liga Española de la Educación y la Cultura Popular – Liga Extremeña.

Acto que se notifica: Requerimiento de subsanación.

Domicilio: Centro de Formación "La Casa Verde". Carretera del Rincón del Obispo, s/n. 10800 Coria (Cáceres).